

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 463/2011

Aprobado por el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera el expediente de enajenación de las fincas registrales 28.880, 28.881 y 28.911 se dispone la apertura del procedimiento de selección del adjudicatario con sujeción a las cláusulas establecidas en el Pliego de condiciones aprobado con fecha 13 de enero de 2011. Y de conformidad con el mismo se realiza la siguiente convocatoria:

1.- Entidad Adjudicataria:

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

2.- Objeto del contrato: Descripción de los bienes inmuebles:

2.1.- Urbana situada en el término Municipal de Aguilar de la Frontera, con una superficie de 84,40 metros cuadrados. Linda, Norte, con finca nº 292 en línea recta de 12'985 metros; Sur, en línea recta de 12'985 metros con finca 290 de la Unidad de Ejecución 1 del Plan Parcial Residencial de Cerro Crespo; Este, en línea recta de 6'50 metros con la finca 322; y Oeste, en línea recta de 6'50 metros con calle Rodrigo de Varo y Antequera.

Corresponde a la finca 291 del Proyecto de compensación del Polígono II del Plan Parcial PP-1 (TR-1) del Cerro Crespo de las NN.SS. de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera al Tomo 1387, Libro 563, Folio 193, finca 28.880, Inscripción 1ª.

2.2.- Urbana situada en el término Municipal de Aguilar de la Frontera, con una superficie de 84,40 metros cuadrados. Linda, Norte, con finca nº 293 en línea recta de 12'985 metros; Sur, en línea recta de 12'985 metros con finca 291; Este, en línea recta de 6'50 metros con la finca 321; y Oeste, en línea recta de 6'50 metros con calle Rodrigo de Varo y Antequera.

Corresponde a la finca 292 del Proyecto de compensación del Polígono II del Plan Parcial PP-1 (TR-1) del Cerro Crespo de las NN.SS. de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera al Tomo 1387, Libro 563, Folio 196, finca 28.881, Inscripción 1ª.

2.3.- Urbana situada en el término Municipal de Aguilar de la Frontera, con una superficie de 84,59 metros cuadrados. Linda, Norte, con finca 321 en línea recta de 12'97 metros; Sur, en línea recta de 13'00 metros con parcela número 289 de la Unidad de Ejecución 1 del Plan Parcial Residencial de Cerro Crespo; Este, en línea recta de 6'50 metros con calle Cronistas de Aguilar; y Oeste, en línea recta de 6'53 metros con la finca resultante 291.

Corresponde a la finca 322 del Proyecto de compensación del Polígono II del Plan Parcial PP-1 (TR-1) del Cerro Crespo de las NN.SS. de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera al Tomo 1389, Libro 564, Folio 31, finca 28.911, Inscripción 1ª.

Las condiciones urbanísticas de las fincas a enajenar son las que resultan del informe urbanístico que obra en el expediente.

A efectos del presente procedimiento las tres fincas que se enajenan constituyen un solo lote de carácter indivisible, de forma que las ofertas deberán comprender la totalidad de las mismas, no admitiéndose aquellas que únicamente se refieran a una o dos fincas.

3.- Forma de adjudicación:

Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación:

Precio: 106.087,25 euros, mejorable al alza. Impuestos excluidos.

5.- Garantías.

Provisional: 2.121,74 euros (equivalente al 2 % del precio de licitación).

Definitiva: 5 % del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información Pliego de condiciones:

a) Dependencia: Secretaría General.
b) Domicilio: Plaza de San José, 1.
c) Localidad y Código Postal. Aguilar de la Frontera (Córdoba), 14.920.

d) Teléfono. 957.66.00.00

e) Telefax. 957.66.01.57.

f) Correo electrónico. secretaria@aguilardelafrontera.es

g) Dirección de Internet del perfil del contratante:

<http://aplicaciones.dipucordoba.es/cordoba/aguilardelafrontera/contratacion/>

7.- Requisitos específicos del contratista.

No se exige una clasificación específica.

8.- Presentación de ofertas o solicitudes de participación.

Las ofertas se presentarán en el modelo normalizado contenido en el Pliego y se entregarán en las dependencias municipales sitas en el plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

9.- Apertura de ofertas.

Dentro de los diez días naturales siguientes a la finalización del plazo para la presentación de ofertas, se procederá a la apertura de las mismas por parte de una mesa de contratación.

10.- Otras informaciones:**11.- Gastos de publicidad.**

De cuenta del Ayuntamiento.

En Aguilar de la Frontera, a 14 de enero de 2011.- El Alcalde, Francisco Paniagua Molina.